



CONSEJO ESTATAL
DE FAMILIA

CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA

ORDEN DEL DÍA

Evento: Décima Novena Sesión Ordinaria de 2011

Fecha: Jueves 16 de Junio de 2011

Hora: 10:00 horas

Lugar: Instalaciones del Consejo Estatal de Familia

Puntos a tratar:

- I. Lista de asistencia y constancia de Quórum Legal
- II. Lectura y aprobación del orden del día
- III. Lectura y aprobación del acta de la Sesión anterior
- IV. Expedientes a consideración
- V. Asuntos Varios
- VI. Seguimiento de Acuerdos
- VII. Lectura de solicitudes
- VIII. Clausura de la Sesión

ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2011 DEL CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA LLEVADA A CABO A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 16 DE JUNIO DE 2011, EN LAS INSTALACIONES DEL MISMO, UBICADAS EN AVENIDA TOPACIO NÚMERO 2953 DE LA COLONIA RESIDENCIAL VICTORIA EN GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

En uso de la voz la Lic. Claudia Corona Marseille, a fin de iniciar la Décima Novena Sesión Ordinaria del 2011 y siendo pasadas las 10:00 horas del día 16 de Junio del 2011, nombró lista de asistencia a la cual responden los siguientes asistentes:

- Lic. Claudia Corona Marseille**
Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal de Familia
- Lic. María del Refugio Rocha Aranda**
Consejera Titular
- Psic. Arminda Aranda Patrón**
Consejera Titular
- Lic. Ana Gabriela Huesca Mariño**
Consejera Titular
- Sra. Gloria Erika Cid Galindo**
Consejera Titular
- Dr. Rafael Soto González**
Consejero Titular
- Sra. María Amparo González Luna Morfín**
Representante Hogar Cabañas

Por tanto, al existir Quórum legal, se declara abierta la Décima Novena Sesión Ordinaria del 2011 y válidos los acuerdos que en ésta se tomen.

Para tal efecto la Lic. Claudia Corona Marseille, puso a consideración el siguiente Orden del Día:

- Lista de asistencia y constancia del Quórum Legal
- Lectura y aprobación del orden del día
- Lectura y aprobación del acta de la Sesión anterior
- Expedientes a consideración
- Asuntos Varios
- Seguimiento de Acuerdos
- Lectura de solicitudes
- Cierre de Sesión

2.1 Al aprobarse por unanimidad los puntos a tratar en el orden del día se procede al desahogo de los puntos subsiguientes:

3. Para dar efecto a este punto, se dio lectura al Acta de la Décima Octava Sesión Ordinaria del año 2011, realizada el pasado 09 de Junio del 2011 aprobada por el Pleno y firmada por los presentes.

4. Expedientes a consideración:

4.1. Para Lectura y Ratificación de registros de nacimiento:

No hubo asuntos que tratar.

4.2. Para el Departamento de Adopciones

4.2.1 En seguimiento al acuerdo tomado en la sesión previa 18ª ordinaria del 09 de Junio del 2011 y siendo las 11:20 horas, se integró al Pleno la señora [redacted] para platicar sobre el asunto del trámite de adopción del menor [redacted]. Se hace el señalamiento que el señor [redacted] esposo de la señora [redacted] no se pudo presentar, pues no le fue posible reprogramar las citas que tenía agendadas para atender a sus pacientes en su Consultorio Dental.

A fin de iniciar la plática con la señora [redacted] la Lic. Claudia Corona Marseille, Secretaria Ejecutiva de este H. Consejo, hizo uso de la voz y procedió a hacer la presentación de los Consejeros miembros del Pleno; así como de su persona, citando como motivo de la entrevista conocer de viva voz, las razones por las cuáles no han iniciado el procedimiento de adopción ante Juzgados del menor Daniel Isaac Tapia Herrera.

La de la voz, señaló que cuando se lleva a cabo la asignación en adopción de un menor, se hace con la intención de buscarle una familia a los niños y no la de buscar hijos para los papás; por lo que se procede con la confianza de que los solicitantes desean formar una familia a la brevedad, sin embargo, en el caso específico de Daniel se tiene el conocimiento de que no se está dando un acoplamiento con el niño, de allí la urgencia de platicar con la pareja a fin de no dejar indefinido el asunto.

En uso de la voz, la señora [redacted] comentó al Pleno que una de las razones principales en la demora del trámite, fue que desde el mes de Noviembre del 2010 tuvo que estar al cuidado de su mamá, hasta el mes de Febrero del presente año en que falleció, tiempo durante el cual tuvo que trasladarse frecuentemente a la ciudad de Sinaloa. Refiere que si bien iniciaron el trámite de adopción en el mes de Enero del 2011, fue ella quien decidió detenerlo debido a sus frecuentes ausencias. Así mismo refirió que efectivamente han tenido muchos problemas con la adaptación del niño, que la escuela está llevando un seguimiento diario de la conducta del menor y que adicional asiste a terapia psicológica externa los días lunes. Señaló que las mayores dificultades que enfrentan son por indisciplina del niño y que no han iniciado el trámite debido a que han visto que Daniel está batallando para adaptarse a ellos, considera que podría ser en parte a que ella estuvo fuera los primeros meses.

De las intervenciones que tuvieron los Consejeros, miembros del Pleno de este Consejo Estatal de Familia, durante la plática con la señora [redacted] se destacó el daño al menor en caso de una posible separación luego de 8 meses de convivencia.

[Handwritten signatures and initials in the left margin]

Se señaló también que de la valoración aplicada al menor en el centro educativo al que asiste derivó que el niño percibe su ambiente familiar como cálido, cariñoso, cubridor de las necesidades básicas; pero aún con muy pocas o nulas relaciones emocionales y por ahora las relaciones están únicamente basadas en cumplir reglas y límites y que, por otro lado percibe su medio familiar como amenazante en el sentido de que no aprende a cumplir con todas las reglas que existen, frente a lo cuál su mayor ansiedad se centra en no perder el afecto.

Así mismo y según se pudo verificar en el expediente del menor, la falta de integración del niño se debe también a que ellos como adultos no lo han hecho parte de su familia, pues no lo ven como otro hijo, llamando la atención el distanciamiento con el que se expresan refiriéndose a Daniel como "el niño", lo cuál demuestra que no ha habido ese vínculo, ni empatía.

Por parte de la señora Yaneth, señaló que a pesar de que tanto Daniel como ellos están asistiendo a terapia, continúan con problemas de adaptación con mayor resistencia por parte de su esposo el señor Carlos Gabriel. Sin embargo, la relación entre Rodrigo, su hijo biológico y Daniel es buena, juegan, conviven y se ven como hermanos.

Al cuestionar a la señora Yaneth si como pareja han pensado en rechazar a Daniel; contestó que no lo han considerado; por lo que por parte de la Consejera, Lic. Arminda Aranda Patrón, se les pidió preguntarse cómo sería su situación al imaginar a su familia sin Daniel, qué harían, cómo se sentirían si el ya no estuviera con ellos.

A fin de concluir la reunión y luego de haber escuchado a la señora Yaneth, Lic. S. Lopez Gonzalez, la Lic. Claudia Corona Marseille, agradeció la asistencia de la señora y le pidió platicar con su esposo el señor [redacted] a fin de que tomen una decisión respecto del trámite de adopción pendiente del menor Daniel Isaac Tapia Herrera y la comuniquen a este Consejo Estatal de Familia lo antes posible, aclarando que el objetivo de la plática fue conocer su situación sin el afán de presionarlos o amenazarlos, buscando ante todo el bienestar del niño.

Así mismo se hizo del conocimiento de la señora [redacted] que en caso de que como pareja decidan regresar al menor, éste Organismo está obligado a notificar a DIF Nacional sobre su situación para que como pareja sean boletinados en toda la República y dejen de ser sujetos para una posterior adopción; situación de la que es importante estén enterados. Finalizando con una nueva invitación al señor Carlos Gabriel para platicar con él, en una posterior reunión si así lo decide él.

Acuerdo: En virtud de haber escuchado por parte de la señora [redacted] los motivos por los cuales ella y su esposo el señor [redacted] no han iniciado el procedimiento legal para tramitar la adopción del menor Daniel Isaac Tapia Herrera, el Pleno **ACORDÓ POR UNANIMIDAD** esperar 10 días hábiles para efecto de que la pareja informe a este Consejo Estatal de Familia qué determinación tomaron, con el compromiso de iniciar de manera inmediata el trámite de adopción ante Juzgados o bien se proceda a la revocación de la asignación en adopción que se había

hecho en su favor en virtud de haberseles dado uso de la voz. Así mismo, insistir para que el señor [Nombre] se presente ante el Pleno para platicar con él.

4.3. Para el Departamento de Custodia

4.3.1 Caso 060/2008 Menor: [Nombre] años en casa hogar "Fundación Santa María del Tepeyac A. C.",

Se somete a consideración del Pleno solicitud que presenta la C. Angelina Chávez [Nombre] para que su hija [Nombre] pase los fines de semana en su domicilio.

Como antecedentes del caso se señaló que la menor fue puesta a disposición de este Consejo Estatal de Familia, toda vez que la misma fue agredida sexualmente por su medio hermano y su padrastro.

Con fecha 07 de Agosto del 2009, se recibió valoración psicológica practicada por la Lic. Psic. Myriam Cabrera González, adscrita a la casa hogar "Fundación Santa María del Tepeyac A. C.", de la cual se desprende que la menor sentía soledad y tristeza por no estar cerca de su mamá.

El día 10 de Noviembre del 2009, se practicó entrevista y valoración psicológica a la C. Angelina Chávez [Nombre], progenitora de la menor, de la cual se concluyó que la señora no era viable para asumir la custodia de la niña; por lo que se le sugirió integrarse a un proceso de Escuela para Padres.

El día 22 de Diciembre del 2009, éste Organismo autorizó que la menor [Nombre] conviviera en el domicilio de su progenitora los días 24 y 25 del mismo mes y año, obteniendo como respuesta por parte de la casa hogar una solicitud de cambio de albergue, toda vez que no estaban de acuerdo con la salida de la infante, ya que se desestabilizaba emocionalmente, sobre todo porque la madre de la menor no se había incluido a un proceso psicoterapéutico.

Con fecha 15 de Febrero del 2010, se llevó a cabo en las instalaciones de este Consejo, visita asistida entre la menor y su progenitora, de la cual se obtuvo como resultado que la C. Angelina Chávez [Nombre] generaba alteración en el estado emocional de su menor hija [Nombre] por lo que se recomendó nuevamente a la señora integrarse a un proceso de escuela para padres y de psicoterapia junto con su hijo [Nombre].

Los días 21 y 27 de Mayo del 2010, se llevó a cabo investigación de campo a la solicitante, la C. Angelina Chávez [Nombre] de la cuál se concluyó que la reintegración de la menor era complicada, pues la señora trabaja la mayor parte del tiempo, lo que implica que la niña permanezca mucho tiempo sola o en compañía de su hermano. Por otro lado, la madre de la menor, manifestó que cuenta con el apoyo de sus hermanas para el cuidado de su hija mientras ella trabaja, señaló además que en caso de obtener la

[Handwritten signature]

custodia de la menor, solicitará que la misma permanezca en la casa hogar durante la semana y llevarla consigo los fines de semana.

Con fecha 05 de Julio del 2010, se realizó segunda visita asistida entre la menor y su progenitora, observando un avance en cuanto a la dimensión materna, propiciado por la inclusión de la [redacted] a los procesos sugeridos, por lo que se recomienda que la madre de la niña dé seguimiento a los mismos.

Con fecha 23 de Septiembre del 2010, se recibió informe por parte de la Lic. Psic. Ana del Carmen Méndez García, adscrita a la casa hogar "Fundación Santa María del Tepeyac A. C.", de la cual se desprendió que luego de las visitas de su progenitora, la menor [redacted] expresó su deseo de ver y permanecer más tiempo con su madre. Por otro lado, señaló que la menor permaneció en el domicilio de su mamá los días 15, 16, 17 y 18 del mismo mes y año, observando a su regreso que la niña se encontraba feliz, nunca se encontró sola, ya que su madre o su tía estuvieron con ella; por lo que se considera que la convivencia de la infante con su progenitora ha sido enriquecedora para el desarrollo de la menor.

El día 09 de Noviembre del 2010, se autorizó la salida de la menor en compañía de su progenitora, para la celebración del cumpleaños de la niña, el informe posterior de la casa hogar reitera que la menor se encuentra feliz y que nunca estuvo sola.

Con fecha 08 de Diciembre del 2010 se practicó entrevista psicológica a la menor de la cual se desprendió el deseo de la menor de pasar las vacaciones y los fines de semana en compañía de su mamá, pero que no se quiere ir de la casa hogar.

Con fecha 23 de Mayo del presente año, se practicó entrevista y valoración psicológica del [redacted], medio hermano de [redacted], concluyéndose que representa un factor de riesgo para la menor.

No obstante lo anterior, de los reportes realizados por la casa hogar, no se desprende que la menor, tras su regreso a la institución después de convivir en el domicilio de su progenitora y su hermano, haya tenido alguna afectación física o emocional por algún daño proferido por integrantes de su familia.

Acuerdo: En respuesta a la petición que presenta la [redacted] progenitora de la menor [redacted], para que la niña salga los fines de semana para estar con ella, el **Pleno ACORDÓ POR UNANIMIDAD** que debido al riesgo latente que representa el que la menor tenga que vivir en el mismo domicilio con su medio hermano, quien en algún momento la agredió sexualmente, otorgar permiso para que la menor salga de día cumpliendo un horario de 10:00 a 18:00 horas y sea regresada por la noche a la casa hogar, en el entendido que no deberá quedar a solas con su medio hermano.

4.4. Para el Departamento de Tutela

No hubo asuntos que tratar.

[Handwritten signatures and notes in the left margin, including 'D. Rocha', 'E. Cruz', and 'Comité Asesor']

[Handwritten signature at the bottom of the page]

5.- Asuntos Varios

En uso de la voz, la Lic. Claudia Corona Marseille, Secretaria Ejecutiva de este Consejo Estatal de Familia, sometió a consideración del Pleno los siguientes asuntos:

5.1 Atendiendo a la petición de la Representante de Hogar Cabañas, la *[Nombre]* se solicita autorización para presentar al Pleno expedientes de parejas validadas por Hogar Cabañas, mismos que serán presentados con expedientes de parejas en lista de espera de este Consejo Estatal de Familia a fin de determinar la pareja idónea para la asignación en adopción de la menor *[Nombre]* pupila de esta Institución.

Acuerdo: El Pleno **APROBÓ POR UNANIMIDAD** la solicitud hecha por la *[Nombre]* Representante de Hogar Cabañas, para que se presenten ante este Pleno expedientes de parejas validadas por la citada Institución a fin de determinar la posible asignación en adopción de la menor *[Nombre]*.

5.2 De igual manera y atendiendo a la petición que presenta la señora Erika Cid Galindo, Consejera Titular y Directora y Representante Legal de la Casa Hogar Sueños y Esperanzas, se solicita autorización para presentar al Pleno expedientes de parejas validadas por Casa Hogar Sueños y Esperanzas, mismos que serán presentados con expedientes de parejas en lista de espera de este Consejo Estatal de Familia a fin de determinar la pareja idónea para la asignación en adopción de la menor *[Nombre]* pupila de esta Institución.

Acuerdo: El Pleno **APROBÓ POR UNANIMIDAD** la solicitud hecha por la señora Erika Cid Galindo, Consejera Titular y Directora y Representante Legal de la Casa Hogar Sueños y Esperanzas, para que se presenten ante este Pleno expedientes de parejas validadas por la citada Institución a fin de determinar la posible asignación en adopción de la menor *[Nombre]*.

5.3 En uso de la voz, la Lic. Claudia Corona Marseille, entregó al Pleno cronograma descriptivo correspondiente al trámite de las adopciones internacionales elaborado por la Lic. Catalina Terán González de la Jefatura de Adopciones para conocimiento del Pleno.

5.4 Se somete a consideración del Pleno acuerdo de improcedencia elaborado por la Jefatura de Adopciones a fin de dar contestación al escrito presentado el pasado día 30 de mayo del presente año por los *[Nombres]* en el que solicitan el apoyo e intervención de éste Organismo para el seguimiento del caso del menor *[Nombre]*, quien según refieren les fue asignado en adopción por el Consejo Intermunicipal de Familia de la Zona Sur y posteriormente les fue retirado sin ninguna explicación, pues su solicitud resulta improcedente toda vez que en los archivos de esta Dependencia no se tiene expediente alguno respecto del citado infante.

Acuerdo: El Pleno **AUTORIZÓ POR UNANIMIDAD** acuerdo de improcedencia a la solicitud presentada por los *[Nombres]*, toda vez que este Consejo Estatal de Familia no tiene conocimiento sobre el caso del menor *[Nombre]*.

así mismo se instruye a la Jefatura de Adopciones para que establezca comunicación con el matrimonio para que informen si presentaron indagatoria en contra de la Lic. Maritza Pintor Ochoa, para en caso afirmativo dar intervención ante el Agente del Ministerio Público.

6.- Seguimiento de Caso

No hubo asuntos que tratar.

7. Lectura de Solicitudes:

Del 02 al 08 de Junio del 2011

7.1 Para el Departamento de Custodias:

J.C. 063/11 Remitido por la Agencia del Ministerio Público Adscrito a la Agencia 08 Operativa Especializada en Delitos Cometidos en Agravio Menores. Mediante Averiguación Previa C/1974/2011/M Oficio 3575/2011 en relación a los menores ~~Francisco y María Guadalupe~~ **ambos de apellidos Moreno** y/o ~~Moreno~~

J.C. 064/11 Remitido por la Agencia del Ministerio Público Adscrito a la Agencia 10 Receptora de Denuncias de Delitos Cometidos en Agravio de Menores. Mediante Acta de Hechos C/2693/2011/M Oficio 1484/2011 en relación a los menores ~~Francisco y María Guadalupe~~ **todos de apellidos**

J.C. 065/11 Remitido por el Juez Primero de lo Civil. Mediante Expediente 245/2010 en relación a la menor ~~Francisca~~

J.C. 066/11 Remitido por el Juez Tercero de lo Familiar. Mediante Expediente 505/2011 en relación al menor ~~Francisco~~

7.2. Para el Departamento de Adopciones:

ADOPCIONES NACIONALES
Del 02 al 08 de Junio del 2011

Fecha: 03/Junio/2011
Expediente: AN-046/11
Promoventes:

[Faint text, possibly names of the parties]

[Vertical signatures on the left margin]

[Signature at the bottom left]

Menores: Mariana Castañeda
Fecha: 06/Junio/2011
Expediente: AN-047/11
Promoventes: Rodrigo Osallias Cibuladri y Mariana Castañeda
Menor: Mariana Castañeda Vial

Fecha: 07/Junio/2011
Expediente: AN-048/11
Promoventes: Jileno Hugo Martínez Torres y María Patricia
Menor: Mariana Castañeda Vial

ADOPCIONES INTERNACIONALES
Del 02 al 08 de Junio del 2011

Fecha: 08/Junio/2011
Expediente: AI-006/11
Promoventes: Alfio Franco y María de la Encarnación
Menores: Karla Soledad Mendoza Zavalet

Fecha: 08/Junio/2011
Expediente: AI-007/11
Promoventes: Luciano Rodríguez y Francisca Rodríguez
Menor: Mariana Castañeda Vial

Siendo las 12:30 horas del 16 de Junio del 2011, en uso de la voz la Lic. Claudia Corona Marseille, dió por concluída esta Décima Novena Sesión Ordinaria del 2011, en el acuerdo que la próxima Sesión Ordinaria se llevará a cabo el día 23 de Junio del 2011 en las instalaciones del H. Consejo Estatal de Familia.

Five handwritten signatures in black ink, including names like 'Cecilia', 'Evelyn', 'J. Roch', and others.